



Queridas familias manuelsalinas:

Esperamos que todas y todos se encuentren muy bien. Nos dirigimos a ustedes para dar respuesta formal a la solicitud que nos hiciera APALMS en nuestra reunión de directivas del jueves 1 de octubre, y para entregar información relevante para el proceso de matrícula 2021. En el encuentro antes señalado, se nos solicitó extender el período de vigencia del descuento del 10% del 31 de octubre hasta el 31 de diciembre. Como ya es por todas y todos conocido, nuestra compleja situación financiera nos impone revisar con sumo cuidado los beneficios que estamos en condiciones de dar a nuestras familias. Y esta situación es aún más aplicable al descuento en cuestión, ya que se trata de un descuento que, por su monto, las instituciones educativas privadas no dan. Resulta por tanto contradictorio que el LEMS, que experimenta una crisis financiera de proporciones que el resto de los colegios privados no conoce, se desprenda de una cantidad de recursos por concepto de descuentos que el resto de los colegios privados no aplica, y así nos lo ha hecho ver la Vicerrectoría Económica de la Universidad de Chile. En este sentido, el descuento comúnmente aplicado por el resto de colegios llega al 5%.

No obstante lo anterior, hemos analizado la solicitud hecha por APALMS y hemos decidido prorrogar la aplicación del descuento del 10% hasta el 30 de noviembre de 2020. Asimismo, es importante manifestar que producto de esta decisión, se establece que, a partir del 1 de diciembre 2020 y a futuro, se mantendrá sólo el 5% de descuento del total del arancel, esto incluye el proceso de matrícula para el año escolar 2022 en adelante.

Junto a estas medidas, aprovechamos esta instancia para informar que, de acuerdo a lo señalado por la Dirección en la reunión con directivas del 1 de octubre, aplicaremos la judicialización de las deudas de los apoderados cuyos estudiantes egresen o se retiren del liceo, que no sean repactadas o reprogramadas antes del 31 de diciembre en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas de nuestro Liceo.

Por último, indicar que hemos considerado necesario flexibilizar las medidas que se aplicarán para la matrícula del año escolar 2021. En este sentido, los deudores que puedan acreditar haber sido afectados por la pandemia, se les pedirá pagar el 75% de la deuda registrada para el período 2021. Para el resto de las familias en situación de morosidad, y tal como señala el contrato de matrícula en su cláusula quinta número 3, se pedirá el pago del 100% de la deuda para poder matricular.

Como equipo directivo nos resulta doloroso informar este tipo de medidas, sin embargo, es nuestro deber hacernos cargo de un desequilibrio financiero que antecede incluso a la pandemia que hoy nos afecta. Si no recobramos nuestro equilibrio económico, tampoco podremos desarrollar nuestro proyecto educativo en los términos que nuestro propio PEI nos mandata. Confiamos en que como familias del liceo sabrán comprenderlo.

Un abrazo fraterno,

**Álvaro Ramírez Lizana**  
**Director**  
**Liceo Experimental Manuel de Salas.**

Santiago, 22 de octubre de 2020.